

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Agosto 22 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1346...

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c). La rendición de cuenta presentada por el Sr. Francisco Dueñas por gastos incurridos por el Jefe Técnico de Prodesal según rendición.
- a) La disponibilidad en el Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr Francisco Dueñas Aguayo. Director de Secplan. por un monto total de \$ 78.620 con Fondos Municipales y \$ 46.050 con Fondos Prodesal.- por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Gastos menores" \$ 78.620.- y [REDACTED] Aplic. Fondos Prodesal \$ 46.050.- del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/eli